

Jueves, 12 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2026.

EXPEDIENTE N.º 107/2026.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2026, adoptado en fecha 9 de febrero de 2026, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público para general conocimiento.

Se adjunta en ANEXO dicha Modificación de Créditos n.º 1/2026.

Belvís de Monroy, 7 de marzo de 2026
Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 12 de marzo de 2026



AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY
C.I.F. P-1002700-A
Teléfono 927575823-24 Fax 927575784
C/ Escuelas, s/n.
10.394 - BELVIS DE MONROY

EXPEDIENTE N.º 107/2026

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2026, adoptado en fecha 9 de febrero de 2026, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público para general conocimiento:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de Créditos	Créditos finales
454 619.01	Arreglo de Calles y Caminos Públicos	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
TOTAL GASTOS		0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, según se expresa:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Bajas de crédito	Créditos finales
165 619.00	Nuevas luminarias	13.000,00 €	9.000,00 €	4.000,00 €
TOTAL GASTOS		13.000,00 €	9.000,00 €	4.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En BELVIS DE MONROY (Cáceres), a fecha de la firma electrónica

El Alcalde –Presidente
FDO. FERNANDO SANCHEZ CASTILLA
Documento firmado electrónicamente al margen

Cód. Verificación: 38P77N6HXEF4P4X0H47B37P
Verificación: <https://belvisdemonroy.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

